

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4441 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 1090/10, por auto de 01/12/11, se ha declarado en concurso necesario al deudor Promoviconsas, S.A., con CIF A41057043 y domicilio en Sevilla, Avda. Alcalde Juan Fernández, 17, local 1.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para la comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de diciembre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A120006878-1